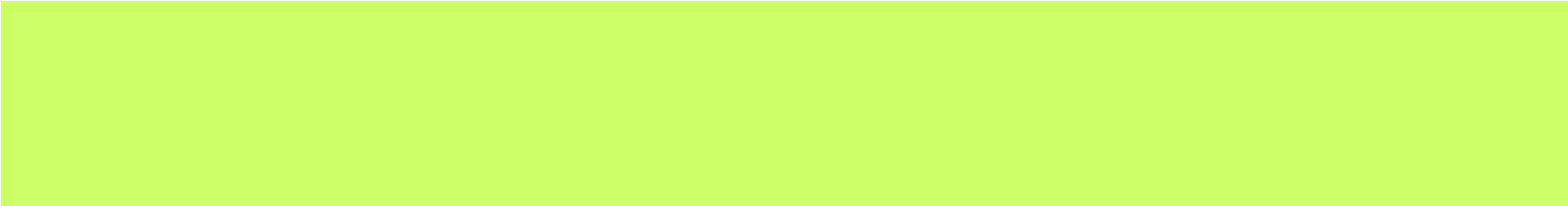
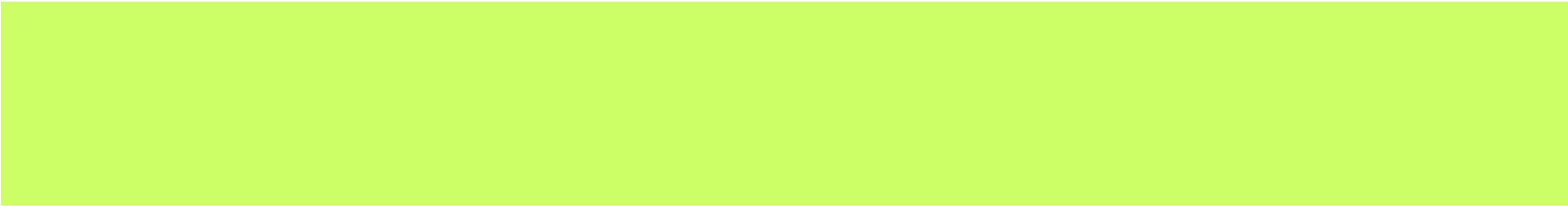


GUIA NO.12 DERECHOS HUMANOS

QuickTime™ and a
TIFF (LZW) decompressor
are needed to see this picture.



QuickTime™ and a
TIFF (LZW) decompressor
are needed to see this picture.



**Esta presentación lleva a ustedes gracias
a**

**Baninter...
¡¿Todas las posibilidades!?**



**También contamos con el
patrocinio de**

La Justicia Dominicana...

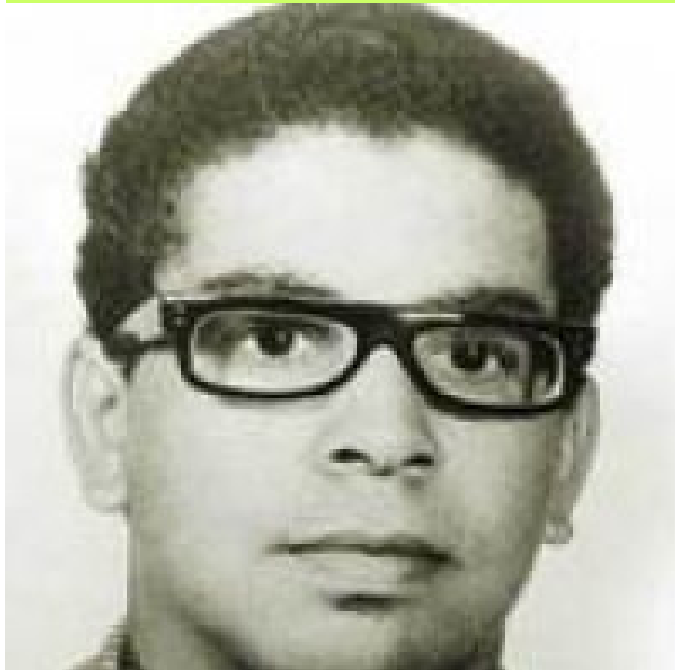
***“Confección de trajes para cada
ocasión”***



Amnistía Internacional: Boletín, mayo de 1996

“ El Dr. Narciso González, profesor de universidad, periodista y padre de cuatro hijos, "desapareció" la noche del 26 de mayo de 1994 después de salir de un cine de Santo Domingo. Aún se desconoce su paradero. Según testigos presenciales, fue obligado a subir a un vehículo oficial. Al parecer, lo detuvieron miembros de la base militar conocida como J-2, que lo llevaron a las FFAA, donde lo torturaron antes de ser conducido a una comisaría de policía. Se teme que murió mientras lo trasladaban al Palacio de la Policía Nacional. González había participado en actividades políticas desde los 60, y escribía columnas de sátira política. En uno de sus artículos, publicado unos días antes de las elecciones presidenciales de 1994, criticaba al presidente Balaguer. Posteriormente, pidió que se cerrasen las puertas de la UASD, donde trabajaba, como protesta contra las elecciones, por fraudulentas. También se refirió a la corrupción oficial y al fraude electoral durante una conferencia que dictó en la UASD. En respuesta a los llamamientos de AI, el jefe de la Policía Nacional en esa fecha, afirmó que se hacían pesquisas para averiguar su paradero.

Por favor, pidan que se inicie de inmediato una investigación imparcial de la "desaparición" del Dr. González: Dr. Joaquín Balaguer Ricardo/ Presidente de la República”.



?



?

?



?

Los derechos humanos son el conjunto de principios aceptados universalmente, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en sus dimensiones individual, social, material y espiritual. Constituyen el conjunto de derechos que se han podido reconocer y validar internacionalmente para su respeto y promoción en el orden político, económico, cultural y social vigente.

- Al término de la guerra fría se produjo una convergencia entre esas distintas tradiciones:
 - PRIMERO: Se reconoce la unidad e indivisibilidad de los derechos de primera, segunda y *tercera generación* (los derechos colectivos como el derecho al desarrollo, a la paz y a la identidad cultural)
 - SEGUNDO: La responsabilidad de defender los DDHH no solo recae sobre el Estado, sino sobre otra serie de actores (individuos, corporaciones, comunidades, asociaciones, etc.)

Esto NO implica que el Estado no sea principal responsable de garantizar los DDHH para todas las personas

- **TERCERO:** El ámbito de los derechos humanos ya no es solo local o nacional sino global.
- **CUARTO:** Cambia el énfasis en la estrategia de defensa de los DDHH, al lado de las tradicionales medidas punitivas y de condenas a los Estados y actores que violen los derechos humanos, cada vez se reconoce más la necesidad de prevenir en vez de evitar.
- **QUINTO:** eliminación de pobreza es más que un objetivo deseable, es un imperativo ético y jurídico internacional. El problema no es recursos sino equidad en condiciones y accesos.

CUMBRES MUNDIALES: Desde la perspectiva de DDHH

Carta de Naciones Unidas (1945)

Declaración Universal DDHH (1948)

Conferencia Internacional de DDHH, Teherán 1968

Conferencia Internacional DDHH, Viena 1993


Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague 1995

Cumbre Mundial Desarrollo Social, Ginebra 2000


Declaración del Milenio, New York, 2000

Resultan ser instrumentos internacionales que presionan y obligan a los gobiernos firmantes respecto al progreso de los pueblos.

Si el DH se centra en el fortalecimiento de las capacidades y libertades de los miembros de una comunidad, los derechos humanos representan la base legal y los acuerdos internacionales a partir de los cuales las personas pueden reivindicar sus derechos ante las instituciones o ante la estructura de mecanismos sociales para facilitar o garantizar esas capacidades y libertades. Los Estados son los garantes de esa base legal.



QuickTime™ and a
TIFF (LZW) decompressor
are needed to see this picture.

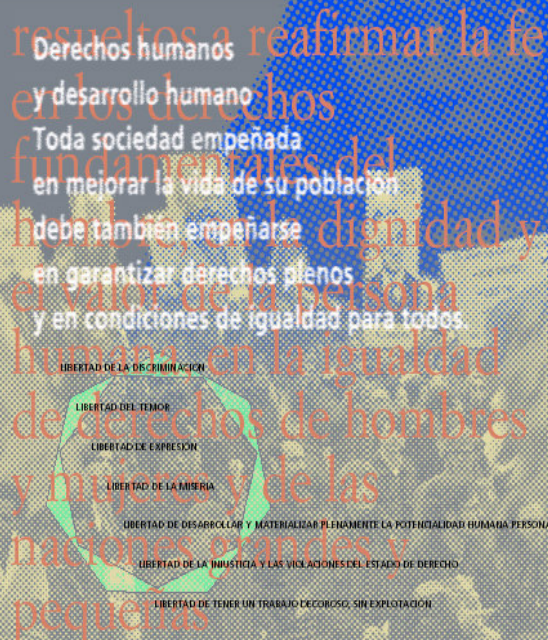


Hay un matrimonio natural y necesario entre DH y Derechos Humanos, ya que se llega a un punto común esencial: las personas cuentan con un conjunto de libertades y de derechos para vivir la vida que valoran, abriéndose cada vez más su abanico de oportunidades y opciones.

Es claro que donde haya torturas y decisiones impuestas por un caudillo, sin permitir la participación, no se puede dar el proceso de ampliación de oportunidades debido a que no se están respetando los derechos humanos de las personas. Se reducen las oportunidades, es decir, se generan privaciones.

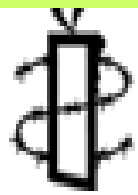
QuickTime™ and a
TIFF (LZW) decompressor
are needed to see this picture.

INFORME SOBRE
DESARROLLO
HUMANO 2000



resueltos a reafirmar la fe
Derechos humanos
y desarrollo humano
er los derechos
fundamentales del
Toda sociedad empeñada
en mejorar la vida de su población
debe también empeñarse
en garantizar derechos plenos
y en condiciones de igualdad para todos.
humana en la igualdad
de derechos de hombres
y mujeres y de las
naciones grandes y
pequeñas

LIBERTAD DE LA DISCRIMINACIÓN
LIBERTAD DEL TEMOR
LIBERTAD DE EXPRESIÓN
LIBERTAD DE LA MISERIA
LIBERTAD DE DESARROLLAR Y MATERIALIZAR PLENAMENTE LA POTENCIALIDAD HUMANA PERSONAL
LIBERTAD DE LA INJUSTICIA Y LAS VIOLACIONES DEL ESTADO DE DERECHO
LIBERTAD DE TENER UN TRABAJO DECOROSO, SIN EXPLOTACIÓN



amnistía internacional

TRABAJAMOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Informe: El VIH/SIDA y los derechos humanos en la República Dominicana y Guyana

Recomendaciones

Mayo 2006

Tomar medidas inmediatas para poner fin a todas las formas de discriminación contra los dominicanos de origen haitiano y los migrantes haitianos en la República Dominicana, y contra cualesquiera otras personas por motivos de raza, color, origen, nacionalidad o etnia. El gobierno ha de tomar medidas urgentes que permitan a las personas de origen haitiano disfrutar de sus derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación.

Tomar medidas inmediatas para poner fin a todas las formas de discriminación contra las personas que viven con el VIH/SIDA, como la discriminación y las pruebas obligatorias en el sector laboral, incluso mediante la reforma de la Ley 55-93 sobre el SIDA, y adoptar sanciones claras contra los particulares y empresas del sector privado que incumplan la legislación. Garantizar que, cuando las personas que viven con el VIH/SIDA sufran una vulneración de sus derechos, debido, entre otras cosas, a discriminación o a la violación de su derecho a la intimidad, existan mecanismos accesibles de reparación.

Videos

(15 mins)

INDICACIONES SOBRE ASIGNACION FINAL